



**GESTIÓN ESTRATÉGICA**  
**REGLAMENTO DE AUDIENCIA  
PÚBLICA**

CÓDIGO: RG-01-003-003

VERSIÓN: V4

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

25/03/2023

## **REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA VIGENCIA 2022**

**E.S.E HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES**  
**Puerto Nare, Antioquia**

**CIRO GOMEZ BARRIOS**  
**GERENTE**

• Puerto Nare Carrera 5 N° 45-103

Urgencias: 8347208 - 311 755 8149

Solicitud de Citas: 310 653 2601  
Consulta Externa: 310 653 2601

• La Sierra

Solicitud de Citas: 310 653 1562

E-mail: pnarehoo@gmail.com





**GESTIÓN ESTRATÉGICA**  
**REGLAMENTO DE AUDIENCIA  
PÚBLICA**

**CÓDIGO: RG-01-003-003**

**VERSIÓN: V4**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**25/03/2023**

## **REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MODALIDAD MIXTA**

### **OBJETO**

El presente reglamento establece los mecanismos y procedimientos a través de los cuales, la E.S.E Hospital Octavio Olivares del municipio de Puerto Nare Antioquia, realizará de manera presencial y virtual la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía sobre la gestión realizada durante la vigencia 2022 de conformidad con lo establecido en la Ley 489 de 1998, artículo 33 de la que indica: Audiencias Públicas. “Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas o programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”. Ley 1474 de 2.011, que modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1.998, argumenta: “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública” y, la Circular Externa 000008 de 2018, de la SUPERSALUD, por la cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007.

**Reglamento:** La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde la comunidad se reúne en un acto público para intercambiar información, solicitar explicaciones, realizar evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

La E.S.E Hospital Octavio Olivares, implementa un reglamento para la Rendición de Cuentas con el fin de garantizar que los interlocutores (organizaciones, gremios, veedurías, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.





**GESTIÓN ESTRATÉGICA**  
**REGLAMENTO DE AUDIENCIA  
PÚBLICA**

CÓDIGO: RG-01-003-003

VERSIÓN: V4

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

25/03/2023

## REGLAMENTO

### DIVULGACIÓN

La E.S.E Hospital Octavio Olivares divulgará por lo menos 20 días calendario antes de la realización de la audiencia a través de la página web <https://hospitalhoo.gov.co/> la invitación a la audiencia de rendición de cuentas de la vigencia 2022 y mediante oficio a los siguientes: Alcalde municipal, honorables concejales, gestora social, secretaría de salud municipal, notario, personero, registradora, párroco, asociación de usuarios del hospital, EPS Emssanar, EPS Coosalud, representantes de la asociación de usuarios de las EPS del municipio, instituciones educativas, grupos de la tercera edad, presidentes de las juntas de acción comunal, bomberos, policía y defensa civil, además publicará el informe de gestión que el ciudadano y los usuarios requieran para estar debidamente informados.

### 1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

#### 1.1. Presentación de las intervenciones

Los ciudadanos que deseen intervenir con sus preguntas, deben inscribirlas entre los días 4 de abril al 8 de abril de 2023, por medio de los siguientes medios:

- Oficina SIAU, ubicada en la E.S.E. Hospital Octavio Olivares- Puerto Nare, crr 5 N 45-103, mediante formato físico de inscripción de preguntas para audiencia pública de rendición de cuentas.
- Correo electrónico [siau@hoo.gov.co](mailto:siau@hoo.gov.co) especificando nombre completo, apellido, tipo y número de documento de identidad, teléfono de contacto, dirección y nombre de la organización que representa (Si aplica).

Sólo se aceptarán y se responderán las preguntas relacionadas con los contenidos del informe de Rendición de Cuentas para la vigencia 2022. En caso de existir preguntas que no se respondan durante la audiencia, quedarán registradas y consignadas, para luego ser resueltas en un tiempo máximo de 15 días hábiles, tiempo que se tiene Institucionalmente para dar respuesta a los derechos de Petición.



	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>CÓDIGO: RG-01-003-003</b>
	<b>REGLAMENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA</b>	<b>VERSIÓN: V4</b>
		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		<b>25/03/2023</b>

## **2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, REGISTRO Y PARTICIPACIÓN DE ASISTENTES**

El día de la audiencia, las personas participarán de manera presencial o virtual. Los participantes se podrán presentar a las instalaciones de la Emisora la Cheverisima o Llamar al número de la Emisora y/o unir al Facebook institucional <https://www.facebook.com/esehoo>. En el ingreso, se verificará la participación de los interesados mediante el registro de asistencia y entregará a los participantes el formato de Evaluación de rendición de cuentas; para los que participen por Facebook la participación y la evaluación se validará por medio de los formularios “Asistencia Rendición Cuentas 2022” y “Evaluación Rendición de Cuentas 2022” vía web.

Así mismo, los participantes que utilicen los medios virtuales para hacer parte activa de la audiencia no podrán generar insultos en la red, fomentar desagravios en la misma ni manifestarse de forma irrespetuosa durante el desarrollo de la audiencia.

No se permitirá el ingreso de armas y de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

Sólo se aceptarán y responderán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

### **2.1. Desarrollo de la audiencia pública**

#### **2.1.1. Moderador**

Para garantizar el orden, la E.S.E. Hospital Octavio Olivares, del Municipio de Puerto Nare, designará **un moderador**, quien administrará los tiempos y coordinará las intervenciones.

Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia, basadas en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan la misma oportunidad de intervención.





**GESTIÓN ESTRATÉGICA**  
**REGLAMENTO DE AUDIENCIA  
PÚBLICA**

CÓDIGO: RG-01-003-003

VERSIÓN: V4

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

25/03/2023

- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar porque todos los participantes respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

**Nota:** Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

### **2.1.2. Contenido de la audiencia pública**

#### **Apertura de la audiencia pública**

Lectura del orden del día

Lectura del reglamento de la Audiencia Pública

Himno Nacional

Himno Antioqueño

Saludo e instalación de la Audiencia Pública de rendición de cuentas por parte del gerente.

#### **Rendición de cuentas**

Presentación del informe de rendición de cuentas a cargo de los líderes de los procesos de la E.S.E Hospital Octavio Olivares.

#### **Respuesta a las intervenciones**

Dentro de los 20 minutos posteriores a la presentación del informe, los líderes de los temas tratados darán respuesta verbal a las preguntas realizadas por los ciudadanos y usuarios de los servicios de salud a través de los canales dispuestos por la E.S.E Hospital Octavio Olivares.

#### **Evaluación de la audiencia**

La evaluación del evento estará a cargo de la Oficina de Siau del Hospital, para lo cual, se distribuirá entre los participantes, una encuesta de evaluación.





**GESTIÓN ESTRATÉGICA**  
**REGLAMENTO DE AUDIENCIA  
PÚBLICA**

CÓDIGO: RG-01-003-003

VERSIÓN: V4

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

25/03/2023

## Cierre de la Audiencia Pública

En esta sección se realiza el cierre de la audiencia de Rendición de cuentas vigencia 2022 y estará a cargo del Gerente del Hospital.

### 3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un acta final de la audiencia pública, dónde se resume lo expuesto, los principales comentarios, las respuestas de la E.S.E. Hospital Octavio Olivares a la totalidad de preguntas recibidas de la ciudadanía durante la audiencia y los resultados obtenidos de la evaluación de la rendición de cuentas. Este documento será publicado en la página web de la institución <https://hospitalhoo.gov.co/> dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de audiencia.

**CIRO GOMEZ BARRIOS**  
GERENTE

